

LANUS, 22 NOV 2007

1939

DECRETO

Nº

Visto que al Cobrador Domiciliario del Departamento Alumbrado, Barrido y Contribución por Mejoras de la Dirección General de Recursos Municipales, remunerado a comisión, Hugo Carlos MOYANO, Legajo N° 14610/0, se le dispuso la disponibilidad relativa por el término de sesenta (60) días, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 0694 de fecha 14 de Mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario a fin de no resentir el cobro de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, designar reemplazante temporario (transitorio) para cubrir la vacante mencionada en el Visto, proponiendo al agente Francisco RUGGERI, Legajo N° 14863/2,

La conformidad expresada por la Secretaría de Economía y Hacienda,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase, por los motivos expuestos en el exordio, conforme lo determina la legislación vigente, a partir del día 1º de Noviembre de 2007, al agente Francisco RUGGERI, Legajo N° 14863/2, D.N.I. N° 13.258.539, Cobrador Domiciliario temporario (transitorio), remunerado a comisión, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 421, Agrupamiento 11, Categoría 50.-

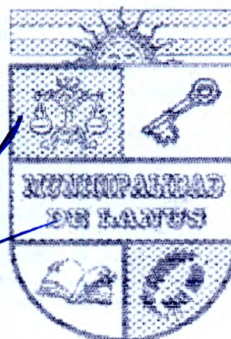
Artículo 2º.- Inclúyase temporariamente a partir del día 1º de Noviembre de 2007, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente en el régimen denominado "Falla de Caja" y continúe incluido en "Gastos de Movilidad" .-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos Municipales, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Departamento Alumbrado, Barrido y Contribución por Mejoras y efectúese por intermedio de la dependencia que corresponda ante Provincia Seguros S.A. el trámite pertinente, cumplido, archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeccionado	

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMEL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

